

habia pedido consulta a la M.<sup>a</sup> Junta provincial, sobre si era acorador este Municipio de la subvencion que prodiga el Estado a los Ayunt.<sup>os</sup> que se hallan en el caso que marca el R.D. de fha 5, del mes de Octubre ultimo, en que se ha tenido resolucion hasta hoy de esta Superiordad sobre el particular. Asi mismo manifesto, que habia dado traslado a una solicitud, suscrita por D. Jofe M.<sup>o</sup> Arana, Juan.<sup>co</sup> Larrañaga y Juan Jose Murua vecinos de este pueblo, a la Com.<sup>a</sup> Concejil provincial, por ser su resolucion de la incumbencia de aquella Superiordad.

Entendida la Corporacion de cuanto manifesto el <sup>4</sup> Alcalde, tuvo a bien aprobar sus actos, dandole por terminada esta sesion que firman los tres Concejales, que tabien de que certifico yo el Secret.<sup>o</sup>

Josquin M.<sup>o</sup> Glosquin  
Luis Garin  
Jose Miguel Arana  
Jose Fernando de Lufria  
Martin Jose de Olanos

El Secret.  
Procurador Aramendi

Ayunt.<sup>o</sup> de Larcaur. Union de 26 de Novbre. de 1882.

Procedencia de D. Josquin M.<sup>o</sup> Glosquin

|                               |                                                                              |
|-------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| D. Luis Garin                 | Albarta la sesion con asistencia de los tres Concejales que se               |
| " Jose Fernando Lufria        | expresaron y leida el acta de la anterior quedo aprobada. Acto               |
| " Jose Miguel Arana           | seguido la Corporacion se ocupó en el albitamiento de meros                  |
| " Jofe M. <sup>o</sup> Arana  | para el remplazo de 1884, verificada lo cual, se tomaron los                 |
| " Martin Jose Olanos          | acuerdos siguientes: 1. <sup>o</sup> pasar para el sostenimiento de la misma |
| " Jose Don. <sup>o</sup> Peña | manzana que reside en Villafraque en el caserio de Najaria una               |





D. Martín José Alustiza

penion de tres y media ptes mensuales, donde se hallaba desde el 1.º de Setiembre último, y 2.º la reparación de un camino vecinal en la calle, ó sea una gradería para bajar al río, y otra reparación de una puente de Capandegui.

Después habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión, cuya acta firman los H.ºs Concejales, que sabrán de que certificar y al efecto.

José Joaquín M.º Obisquín

José Miguel Arrese

José M.º Arrese

Martín José De Planos

Al.º Secret.  
Procurador Aramendi

Ayunt.º de Larcayo Sesión de 2 de Diciembre del 1883.

Presidencia de D. Joaquín M.º Obisquín

D. Luis Basur

J.º Fernando Zufire

Jos.º Mig.º Arrese

Jos.º M.º Arrese

Juan.º Larrainaga

Abierta la sesión con asistencia de los H.ºs Concejales, quise expresar al margen, el H.º Presidente presentó a la Corporación dos solicitudes, la 1.ª de M.º Micaela Barandiarán demandando lo como por hallarse anciana, enferma y necesitada, y la 2.ª de la familia local de instrucción primaria de este Concej.º quejándose de las pésimas condiciones en que se hallan los locales de las escuelas públicas del mismo, y de la conveniencia de arbitrar recursos p.º mejorarlos. La Corporación en cuanto a la 1.ª después de informada del estado de la solicitante Barandiarán, acordó pasarle a domicilio en alimentos el valor de treinta y siete centinos de peseta diarios desde el día de mañana con respecto a la queja promovida por la familia local, se acordó elevar al Excmo H.º Ministro de Fomento una respetuosa exposición demandando los convenientes



frutos del Estado por cargo el Municipio de fondos propios para costear las obras necesarias de un edificio que comprenda las salas de ambas escuelas y habitaciones de los Profesores de instrucción primaria, siempre que este Municipio fuere acreedor a la subvención que decretó el Gobierno del M. con fecha 5 de Octubre de este año y demás disposiciones anteriores a este R.D.; y que en vista de la resolución que dió el Excmo. Sr. Ministro se procediera a lo que hubiere lugar.

Por habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesión firmando esta acta los H<sup>os</sup> Concejales, que obran de que certifique que el Secret.

Joaquín M<sup>te</sup> Urzúqui

Juanis M<sup>te</sup> de Arce José Miguel Arce

Francisco Larranaga

El Secret.

Procurador Aramendi

Ayuntamiento de Larciano Sesión del día 8 de Diciembre de 1883.

Presidencia de D. Joaquín M<sup>te</sup> Urzúqui

Obrida la sesión con asistencia de los H<sup>os</sup> Concejales, que se expresan al margen, leida y aprobada que fue el acta anterior, la Corporación se ocupó en la rectificación del alutamiento de marzo para el remplazo de 1884, conforme previene la ley. Al concluir esta operación comparecieron ante el Ayuntamiento los H<sup>os</sup> D. José M<sup>te</sup> Jurado, D. Domingo Luntura, y D. José Ant<sup>te</sup> Urzúqui vecinos de este Concejio, los dos primeros propietarios de la Casona de Petuta aspiñon y el tercero inquilino del 1.<sup>o</sup> en dicha casona; y presentaron una queja diciendo, que citaban expuesto a sufrir un finisimo en la casona que habitaban a consecuencia de la denuncia de José Martín Urzúqui hijo del 3.<sup>o</sup>, siendo así que uno de los diez parados le encuentra